CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 9 DE ENERO DE 1986

SUMARIO:

CAPITULO

I Instalación de la sesión.

II Orden del Día.

III Segundo Debate del Proyecto de Creación del Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas.

IV Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se Asigna una Partida Presupuestaria a las Alcaldías de las Ciudades de Santo Domingo de los Colorados, Milagro, Manta, Quevedo y Chone.

V Clausura de la sesión.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 9 DE ENERO DE 1986

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2 - 3
	Intervención del H. Cobo Barona, para solicitar que en el 2º punto del Orden del día se haga constar el proyecto mediante el cual el IESS concede Jubilación Patronal a sus Ex-empleados y Trabajadores.	3
	Intervención del H. Plaza Verduga, para pedir que en el 1er. punto se trate la cantonización de Santa Lucía, y como 2do. el Proyecto de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos.	3
	Intervención del H. Saquisela Toledo, para solicitar la lectura de un telegrama enviado por el Secretatio de la Federación de Choferes del Cañar, y para que los puntos 7 y 8 del Orden del Día, pasen a 2º y 3º lugar.	4 - 5
	Intervención del H. Guillén Murillo, para solicitar que el punto 11 del Orden del Día, pase a 4to. lugar.	6
	Intervención del H. Quevedo Toro, para solicitar que en el 3er. punto se trate la Ley del BEDE.	6 - 7
	Intervención del H. Bolívar Castillo Vivan	

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** JUEVES 9 DE ENERO DE 1986

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
	co, para colicitar que los Proyectos de Cantonización de Marcabelí y Nangaritza, sean ubicados en un puesto de prioridad.	7 - 9
	Intervención del H. Chérrez Alvarado, para ra solicitar que se mantengan en los puntos 5to. y 6to. del Orden del Día, los Proyectos de Marcabelí y Balsas.	9
	Intervención del H. Pérez Intriago, para sugerir que se mantenga el Orden del Día, tal como está presentado.	10
III	1er. punto del Orden del Día.- Segundo Debate del Proyecto de Creación del Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas.	10 - 31
IV	2do. punto del Orden del Día.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se Asigna una Partida Presupuestaria a las Alcaldías de las Ciudades de Santo Domingo de los Colorados, Milagro, Manta, Quevedo y Chone. (Se lee el proyecto).	31 - 32
V	Clausura de la sesión.	32

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones - del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor abogado IVAN CASTRO PATIÑO, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas de la tarde.----------

En la Secretaría actúa el señor abogado Wilson Córdova Loor, - Prosecretario del H. Congreso Nacional.----------

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del - Plenario de las Comisiones Legislativas:----------

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MOLINA MONTALVO EDGAR
PLAZA VERDUGA LEONIDAS
PONCE GANGOTENA CAMILO
SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
TORRES GUZMAN ELOY

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

CHERREZ ALVARADO VICENTE
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
RIVAS VALLE JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CARNIGNIANI GARCES EDUARDO
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR
COBO BARONA MARIO
QUEVEDO TORO MARCELO
SUAREZ MIELES MARIO FIDEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

CEVALLOS VEGA RUBEN
ESPINEL JARAMILLO JOSE
LALAMA NIETO JOAQUIN

.../..

.../..

PEREZ INTRIAGO ALVARO
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores, que se sirvan tomar asiento para constatar el quórum reglamentario.- Señor Secretario, sírvase informar si existe el quórum reglamentario para declarar instalada la sesión.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, se encuentran presentes cuatro - HH. legisladores que son los HH diputados: Leonidas Plaza, Camilo Ponce, Eloy Torres y Virgilio Saquisela.- En la Comisión de lo Laboral y Social, están presentes los HH: Humberto Guillén, José Rivas, Vicente Chérrez y Fernando Larrea, cuatro HH. legisladores.- En la Comisión de lo Económico, están presentes los - HH: Mario Cobo, Mario Fidel Suárez, Marcelo Quevedo y Bolívar - Castillo; en consecuencia hay quórum en la Comisión de lo Económico.- En la Comisión Tributaria y Fiscal, están presentes los HH: Ignacio Zambrano, Alvaro Pérez, José Espinel y Rubén Cevallos, cuatro HH. legisladores en esta Comisión, y hay quórum. Consecuentemente el Plenario se encuentra legal y estatutaria - mente reunido, señor Presidente.----------

-ARCHIVO -

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión.- Sírvase, señor Secretario, dar lectura al Orden del Día.----------

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Sesión Ordinaria del día jueves 9 de enero de 1986.- 1.- Segundo Debate del Proyecto de Creación del Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas.- 2.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se Asigna - una Partida Presupuestaria a las Alcaldías de las Ciudades de - Santo Domingo de los Colorados, Milagro, Manta, Quevedo y Chone.- 3.- Lectura del Proyecto de Defensa Profesional de los In-

.../...

.../..

genieros Mecánicos del Ecuador (Continuación).- 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Estatutaria del Banco de Desarrollo del Ecuador S.A., publicada en el Registro Oficial - Nº 257, del 26 de agosto de 1985.- 5.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Cantón Marcabelí en la Provincia de El Oro.- 6.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Cantón Balsas en la Provincia de El Oro.- 7.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Cantón San Fernando en la Provincia del Azuay.- 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Jujan en la Provincia - del Guayas.- 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Seguros de Crédito a las Exportaciones.- 10.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley Básica de Electrificación.- 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pichincha en la Provincia - de Manabí.- 12.- Conocimiento del Veto Parcial del Proyecto de - Ley de Defensa Profesional de los Abogados.- 13.- Conocimiento del Veto Parcial del Proyecto de la Ley de Comunas.- 14.- Conocimiento del Veto Parcial a la Ley Interpretativa al Artículo - 18 de la Ley del Gasto Público".- Hasta aquí los puntos del Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mario Cobo, tiene el uso de la - palabra.----------

EL H. COBO BARONA.- Sobre el Orden del Día, señor Presidente : En el Orden del Día de ayer, en el punto número tres estuvo el Primer Debate del Proyecto de Decreto que Dispone que el IESS - conceda la Jubilación Patronal a sus ex-Empleados y Trabajado - res. Esta mañana, la Comisión de lo Laboral y Social ha recibido a una comisión de estos ex-empleados y trabajadores que no - suman sino cincuenta en todo el país, señor Presidente; y como consta de un solo artículo este proyecto que va a beneficiar a estas cincuenta personas que han sido injustamente marginadas, yo le rogaría, señor Presidente, que en el segundo punto del Orden del Día, después de considerar el Proyecto del Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas, se pase a estudiar el Primer Debate del Proyecto de Decreto que Dispone el que el IESS conceda la Jubilación Patronal a sus ex-Empleados y Trabajadores .- Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Leonidas Plaza.----------

EL H.PLAZA VERDUGA.- Gracias, señor Presidente. Sólo por respe

.../..

.../..

to al Reglamento Interno del Congreso. Está dispuesto que cuando se comienza a conocer un punto del Orden del Día, en este caso la Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos, ese punto debe mantenérselo primero. Mi pedido es para que el primer punto del Orden del Día sea el Debate de Creación del Cantón Santa Lucía. No hay ningún problema, aquí están los señores moradores. Pero como segundo punto, señor Presidente, toca conocer lo referente a la Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos del Ecuador, que ayer se dio lectura y ahora corresponde leer artículo por artículo; inclusive se leyó el Artículo primero y se pidió alguna modificación.- Nada más, gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Saquisela, tiene la palabra.-

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente, señores diputados: Antes y después del Orden del Día, usted me va a permitir intervenir. Dentro de la primera aseveración, para sostener esta tarde, que ojalá no sólo en teoría la Patria sea una sola, y que los habitantes de este país no estemos negados a trabajar lícita, legalmente; y algo más, no estemos negados a tener pleno derecho a subsistir. Sin embargo de esta aseveración, de que este país es uno solo, las injusticias, señor Presidente y señores diputados del Plenario de las Comisiones Legislativas, se cometen solamente con determinados ciudadanos, y a lo mejor, sin temor a ninguna clase de equivocación, con determinadas circunscripciones territoriales de este país. Pero como jamás he acostumbrado a hablar de memoria, desde el día viernes 10 de agosto de 1984. Con su venia, para hablar dentro del primer aspecto, demando se sirva disponer se dé lectura con puntos y comas al telegrama que en la tarde de hoy ha llegado a mi oficina en el Congreso Nacional.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el telegrama dice así: SEÑORES PREREPUBLICA-PRETRIBUNAL-GARANTIAS CONSTITUCIONALES-PRECONGRESO NACIONAL-MINGOBIERNO-SECREGRALFEDCHOFERES DEL ECUADOR-MINEDUCACION-DIPUTADO VIRGILIO SAQUISELA.- QUITO.- PROFUNDA INDIGNACION EXPRESAMOS RECHAZO INSOLITA E INJUSTA CANCELACION SIDO VICTIMA DESTACADO CIUDADANO COMA EDUCADOR COMA ABOGADO COMA PERIODISTA Y CHOFER PROFESIONAL DOCTOR SEGUNDO SERRANO

.../..

.../..

COMA CARGO RECTOR COLEGIO ENTRE COMILLAS "EZEQUIEL CARDENAS ESPINOZA" PARROQUIA GUAPAN CANTON AZOGUEZ PUNTO NOMBRE MAS DIEZ MIL CHOFERES AGRUPADOS NUESTRA INSTITUCION EXIGIMOS INMEDIATA - INSUBSISTENCIA INCONSULTO ACUERDO DEMOSTRANDO ENCONTRAMONOS REGIMEN DEMOCRATICO RESPETANSE VALORES Y DERECHOS CIUDADANOS COMA CONTRARIO SIGNIFICARIA VIOLACION DERECHOS HUMANOS ATENTANDO GARANTIAS CONSTITUCIONALES CIUDADANOS CAPACITADOS Y CUMPLEN CABALIDAD OBLIGACIONES COMO DOCTOR SERRANO PUNTO PUEBLO GUAPAN Y - CANTON AZOGUEZ COMA VIVEN MOMENTO INTRANQUILIDAD RAZON EXPUESTA COMA CUALQUIER ALTERACION PAZ UNICO RESPONSABLE SERA GOBIERNO - PROVOCA INDIGNACION POPULAR.- ATENTAMENTE NELSON LEON SARMIENTO COMA SECRETARIO GENERAL SINDICATO CHOFERES CANTON CAÑAR" .- Hasta aquí el texto del telegrama leído conforme a lo solicitado, señor Presidente.----------

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Tenga usted la absoluta evidencia, y - tengan todos y cada uno de los colegas legisladores también, la absoluta evidencia de que el señor doctor Segundo Ignacio Serrano Serrano, no es afiliado a ningún partido político. Me precia, lo que yo más valoro es ser su amigo de él. Que no se diga más tarde, que la Provincia del Cañar -como hace unas cuarenta y ocho horas se sostuvo aquí en el seno de este Plenario- un pueblo al que se le quitó absolutamente todo, y nunca se le dio absolutamente nada; que no se diga más tarde, que queremos alterar el orden público. Dejo esta denuncia, y paso de inmediato a demandar de usted, señor Presidente y de los colegas diputados, la siguiente alteración del Orden del Día, sin membretes políticos, porque cuanto voy a pedir dice relación a un directo beneficio a dos provincias respetables e ilustres de este país, las Provincias del Azuay y del Guayas: Que el punto siete del Orden del Día de esta tarde, pase a convertirse en el segundo, y el punto octavo pase a convertirse en el tercero. Con lo - cual, al menos en la forma que ha trabajado el Plenario durante los días martes, miércoles y esta tarde, no estará haciendo sino actuar en forma concordante. Si es que tengo apoyo, me anticipo en nombre de estos futuros cantones del país, en decir gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guillén.----------

.../..

.../..

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente, señores diputados: En el Orden del Día que se ha elaborado para el día de hoy para esta sesión, constan seis puntos que hacen referencia a creaciones de cantones en el país. Pero es lamentable, y si queremos guardar concordancia, señor Presidente, de que la aspiración de la Parroquia Pichincha de la Provincia de Manabí, que aspira a convertirse en cantón de la República, se le haya relegado al punto número once del Orden del Día. Y si este Congreso Nacional quiere actuar con un poco de equilibrio en el tratamiento de estos proyectos que hacen relación a la creación de cantones, señor Presidente, yo solicito que el punto once del Orden del Día, pase a ser el punto número cuatro del Orden del Día. Porque no pueden haber al mismo tiempo, dentro del Orden del Día de una misma sesión, dos proyectos que hagan relación a creaciones de cantones en una misma provincia, y esto se está repitiendo con dos provincias del país. Esto no significa, señor Presidente, que no esté de acuerdo que como primer punto del Orden del Día se mantenga el Segundo Debate del Proyecto de Creación del Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas.- Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados Quevedo, Castillo y Chérrez, pasamos a votar sobre las modificaciones en el Orden del Día.- Diputado Quevedo.----------

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente, en la sesión de ayer, que se modificó el Orden del Día, se había aprobado que el punto colocado en el Orden del Día con el número cuatro el día de hoy; el día de ayer estaba ya en segundo lugar. Pero ahora nuevamente se lo posterga al cuarto lugar. Yo estaría de acuerdo con lo que propuso el Diputado Plaza, de que se trate en el primer punto del Orden del Día la creación del Cantón Santa Lucía. Después, que lógicamente pasemos como segundo punto del Orden del Día, a lo que estaba ayer como segundo punto del Orden del Día también, el de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos y que a continuación siga la Ley del BEDE. De esta manera habría concordancia con lo acordado el día de ayer; pero no que todos los días se modifique el Orden del Día, y este punto tan importante como es la Ley del BEDE, en cada una de las sesiones

.../..

.../..

se lo mantenga en el cuarto o quinto punto del Orden día, de tal manera que nunca lo llegaremos a conocer. Entonces, señor Presidente, yo solicitaría que se mantenga el punto uno como está, después el número tres como dos, y el cuatro como tercero.- Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.----------

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, colegas legisladores: Pese a que en la tarde de hoy he sido uno de los atrasados, por un problema bastante serio que me obligó a retrasarme a la concurrencia a este Plenario. Yo quiero pedir a los colegas que están sugiriendo este momento modificatorias al Orden del Día, inclusiones de puntos; que por favor no cometamos -yo me permito llamarle así- la indelicadeza de pedir que el punto que nos interesa se coloque en primero o en segundo lugar, para entonces tener la oportunidad de irnos y dejar el Plenario sin quórum. Si estamos pidiendo que se incluya tal o cual punto, es porque estamos dispuestos a llevar a cabo el trabajo que corresponde realizar en las cuatro o las cinco horas en las cuales debe funcionar el Plenario. Y por otro lado, señor Presidente, yo quisiera que lleguemos a un cierto equilibrio en el Orden del Día, no sólo es posible que el Plenario se dedique a convertirse en la comisión de las cantonizaciones, de las asignaciones y de las Leyes de Defensa Profesional. Porque entonces hagamos una Comisión Especial para esto y dediquémonos no más a este tema. El Plenario tiene que llevar a cabo una tarea, lamentablemente mientras no se reforme la Constitución, una tarea legislativa. Es verdad que el pueblo ecuatoriano no elige grandes electores para que estos elijan los legisladores que han de integrar este mecanismo absurdo del Plenario. El pueblo ecuatoriano elige legisladores, y es el Congreso el que debe legislar, las leyes sólo pueden salir del Congreso y no de una delegación del Congreso, eso es evidente. Pero mientras no se reforme la Constitución, procuremos, señor Presidente, esa es mi sugerencia.....----------

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Punto de Orden, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Espinel.--------

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Sinceramente, señor Presidente, que -

.../..

.../..

si hubiésemos dado curso al Orden del Día, ya hubiésemos terminado con el asunto de la cantonización de Santa Lucía. El Punto de Orden es tendiente a que el señor Diputado que está en uso de la palabra se concrete a indicar cuál es el cambio que quiere en el Orden del Día.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aceptado su Punto de Orden.- Señor Diputado Castillo, le ruego que se concrete a solicitar o no alguna modificación en el Orden del Día, para poder dar paso justamente a los temas que en él constan.----------

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, yo pienso que ya ha transcurrido de la hora en que debía iniciarse la sesión, hora y media. De tal manera que, yo no voy a tomar más allá de cinco minutos en decir lo que debo decir y que creo de mi obligación plantearlo, y plantearlo públicamente, porque no quisiera ir en forma privada como ya lo he hecho, a decir a la Comisión de Mesa o al señor Presidente, tratemos de combinar aspectos de tipo legislativo con estas otras solicitudes que si bien satisfacen aspiraciones de grupos humanos importantes y respetables, no pueden ser las únicas que puedan ser tratadas dentro del Plenario. Señor Presidente, concretamente, hay una situación que estamos tratando hoy día en la Comisión de lo Económico, el proyecto relativo al planteamiento de electrificación de Santa Elena. Ese proyecto requiere el que se dé lectura y que se siga el trámite del Proyecto de Reformas a la Ley Básica de Electrificación; porque de esa forma vamos a traer al Plenario, elaborado algo ya que comprenda un aspecto de justicia y equidad nacional, sobre el problema de electrificación. Por eso, pido yo, señor Presidente, que este punto sea tratado en quinto lugar dentro del Orden del día, esa era mi petición. Y en último lugar, señor Presidente, permítame expresarle, una necesidad del país; Tenemos información de que la República del Perú ha resuelto eregir una provincia, y está tramitándose en el Congreso peruano, la erección de una provincia en el flanco oriental de la Cordillera del Cóndor. Nosotros necesitamos afirmar en la zona de frontera la presencia del Estado, y por eso hace ya un año que está aquí en el Parlamento el Proyecto de Erección del Municipio de Nangaritza, que comprende el flanco occidental de

.../..

.../..

la Cordillera del Cóndor, y la parte principal de este valle - fronterizo. No es que estemos reconociendo a la Cordillera del Cóndor como frontera; pero nosotros necesitamos afirmar la presencia administrativa del Estado en esas zonas fronterizas. Igualmente el caso de Marcabelí, nosotros no necesitamos y esto no es.... -les ruego por favor no aplaudir porque no estoy hablando para conseguir ningún tipo de aplausos- Si se ha presentado ese proyecto, es porque necesita el Estado, en esa zona - fronteriza, ubicar su presencia administrativa. Ahí se va a - iniciar la construcción de las principales obras del país, para represar las aguas del Río Puyango, es una población que necesita realmente robustecerse en su capacidad administrativa interna. Yo por eso pido, señor Presidente, que estos dos puntos, - la cantonización de Marcabelí y Nangaritza, por ser de carácter fronterizo, porque son necesidad del país; no porque ahí exis - tan votos ni porque les estemos buscando, tenga la bondad, señor Presidente, de ubicárselos en el puesto de prioridad que deben tener, por cuanto han sido planteados estos proyectos el - año pasado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Chérrez.- Les ruego a los señores diputados, que se concreten - en forma muy clara a pedir o no modificación o no en el Orden del Día, que para eso se les está concediendo la palabra. Ya tenemos siete pedidos de modificación del Orden del Día, y a estas alturas ya hubiéramos terminado uno de los puntos del Orden del Día con el que inicialmente dimos origen a esta sesión.- Diputado Chérrez.----------

EL H. CHERREZ ALVARADO.- Señor Presidente, señores legisladores: no se preocupe que seré breve, y no voy a pedir alteración al - Orden del Día, señor Presidente, señores legisladores; solamente voy a pedir que en homenaje a mi provincia, se mantengan los puntos quinto y sexto del Orden del Día, no estoy pidiendo que los pasen ni a primero ni a segundo; porque si en el primer punto se está hablando a favor del pueblo de Santa Lucía, es por - que tiene un derecho. Pero el pueblo de Marcabelí y el pueblo de Balsas, también tienen derecho de convertirse en cantones. Por esa razón solicito que se mantengan los puntos quinto y sexto del Orden del Día, señor Presidente.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Pérez, - pasamos a votar.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, yo creo que si nos hubiéramos ahorrado tanto pedido de cambio, ya hubiéramos aprobado lo de Santa Lucía, el segundo punto y estuviéramos ya por terminar la sesión posiblemente. De tal suerte que, en aras a ese criterio y a ese propósito, sigamos con el Orden del Día planteado, señor Presidente, y agotemos el tema inmediatamente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo plantea usted, como moción previa, señor Diputado?.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Sí, señor Presidente, como moción.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia califica la moción del Diputado Pérez, como previa; por cuanto existen siete pedidos de cambio en el Orden del Día, y no vamos a terminar jamás de votar. Así que la primera moción sobre la que vamos a votar es - la del Diputado Alvaro Pérez, en el sentido de que se mantenga el Orden del Día tal como fue leído por Secretaría, incluyendo en el punto quince, Nangaritza, que en definitiva sería la única modificación. Vamos a pasar a votar.- Los señores legisladores que estén se acuerdo con que se mantenga el Orden del Día en los términos en que fue leído por Secretaría, incluyendo el Cantón Nangaritza en el punto quince, sírvanse levantar el brazo, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete HH. legisladores presentes, doce por la moción, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Sírvase dar lectura al - primer punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 1.- "Segundo Debate del Proyecto de Creación del Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas".- Hasta aquí el primer punto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, por favor, al informe de la - Comisión correspondiente, y al proyecto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el informe constante en oficio Nº 03-CLCP-P, de fecha 9 de enero de 1986, dice -

.../..

.../..

así: "Señor abogado.- Iván Castro Patiño.- Vicepresidente del - Plenario de las Comisiones Legislativas, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- De mis Consideraciones:.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en - uso de sus facultades reglamentarias, en sesión realizada el - día jueves 9 de enero de 1986; las 10h00, resolvió por unanimidad tomando en consideración que la observación planteada el - día miércoles 8 de enero durante la sesión en la cual se realizó el Primer Debate, no afecta en parte alguna a la concepción del Proyecto de Cantonización de la Parroquia Santa Lucía, ratificarse, en el informe presentado el día 8 de enero de 1986, y por estas consideraciones eleva para conocimiento y resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe:.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, estima que - el mencionado proyecto es conveniente y constitucional, pues se ajusta a las exigencias estipuladas en nuestra Carta Política. También ha creído de su obligación recomendar que a continua - ción de la Disposición Transitoria y a renglón seguido se agregue lo siguiente: "Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presiden - tes de Concejo y Concejales", con la cual la mencionada norma quedaría redactada de la siguiente manera: "Por esta vez, el - Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Presidente de Concejos y Concejales en los cantones de reciente crea - ción, en el plazo indicado en la Disposición General que antecede, contado a partir de la vigencia de esta Ley. Los electos - permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas - elecciones generales de Presidente de Concejos y Concejales".- De esta manera, damos cumplimiento a lo resuelto en el seno de la Comisión que presido.- Del señor Presidente del H. Congreso Nacional, con las muestras de mi consideración y alta estima".- Suscribe este informe el doctor Leonidas Plaza Verduga, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al proyecto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el proyecto dice - así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Consideran -

.../..

.../..

do: QUE la Parroquia Santa Lucía perteneciente a la jurisdic - ción del Cantón Daule, Provincia del Guayas, ha logrado un notable desarrollo en lo poblacional, cultural, urbanístico y - económico;.- QUE la indicada parroquia cuenta con suficiente - personal, debidamente capacitado, que puede asumir las correspondientes funciones administrativas que la Ley determina para la organización de los cantones;.- QUE la Parroquia Santa Lucía tiene infraestructura adecuada para el funcionamiento de - las diferentes entidades que integran la organización canto - nal;.- QUE es deber de la Función Legislativa atender a las - justas aspiraciones de las poblaciones como Santa Lucía, que - buscan su desarrollo y progreso mediante la obtención de una - nueva jerarquía administrativa;.- QUE el H. Consejo Provincial del Guayas ha emitido informe favorable a la cantonización de Santa Lucía; y la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha presentado el respectivo informe legal; y,.- En - uso de las facultades constitucionales.- Expide:.- La siguiente Ley de Creación del Cantón Santa Lucía.- Artículo 1.- Créase el Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será Santa Lucía.- Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias Santa Lucía y Palestina.- Artículo 3.- El Cantón Santa Lucía tendrá los siguientes límites: AL NORTE: Desde la afluencia del estero Grande en el Río La Saiba, el curso de este río, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Nº 2 en el Río Saiba; de esta afluencia, una alineación en dirección Nor-Este, hasta alcanzar las nacientes del estero El Mate, de coordenadas geográficas 1°37' 26" de latitud sur y, 80°05'53" de longitud occidental; de estos orígenes, el curso de este estero, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Daule; de esta afluencia, el curso del Río Daule, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Yumes; de - esta afluencia, una corta alineación en dirección Este, hasta interceptar la vía Panamericana "Daule-Balzar", de coordenadas geográficas 1°35'41" de latitud sur y, 79°58'11" de longitud - occidental; de este punto continúa por esta vía en dirección - de Balzar, hasta la unión del sendero en el caserío La Puntilla, de coordenadas geográficas 1°35'22" de latitud sur y, 79° 57'44" de longitud occidental; continúa por dicho sendero, -

.../..

.../..

hasta la bifurcación del mismo de coordenadas geográficas 1°35' 23" de latitud sur y, 79°51'12" de longitud occidental, cuyos - senderos al Norte conducen a la vía Panamericana y al Sur al recinto El Guabito; de esta bifurcación el Paralelo Geográfico - hasta el Este, hasta alcanzar el estero San Vicente en un punto de coordenadas geográficas 1°35'23" de latitud sur y, 79°54'49" de longitud occidental; de este punto, continúa con el estero - antes citado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero N° 3; de esta afluencia, el Paralelo Geográfico hacia el Este, hasta alcanzar el estero Las Cañas (Su prolongación pasando por "Poza de Los Patos"), de coordenadas geográficas 1°32'57" de latitud sur y, 79°53'20" de longitud occidental; de este punto, continúa por el estero Las Cañas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus tres formadores; de esta confluencia, el Paralelo Geográfico hacia el Este, hasta alcanzar el Río Macul, al Sur de la Hacienda Pijigual, de coordenadas geográficas 1°32'19" de latitud sur y, 79°52'29" de longitud occidental.- AL ESTE: Desde el Río Macul en el punto de coordenadas geográficas 1°32'19" de latitud sur y, 79°52'29" de longitud occidental, el curso de este río, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Pula; de esta afluencia, el curso del Río Pula, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Nuevo al Norte del recinto El Laurel.- AL SUR: Desde la afluencia del Río Nuevo en el Río Pula, el curso del Río Nuevo, aguas arriba, hasta el cruce de la vía que del recinto El Laurel empalma a la vía Panamericana, de coordenadas geográficas - 1°46'57" de latitud sur y, 79°56'37" de longitud occidental; de este cruce, sigue por dicha vía, hasta el empalme en la carretera Daule-Balzar, de coordenadas geográficas 1°46'54" de latitud sur y,79°59'43" de longitud occidental; del citado empalme, el paralelo geográfico hacia el Oeste, hasta su intersección con - el curso del Río Daule de coordenadas geográficas 1°46'54" de - latitud sur y, 80°00'47" de longitud occidental; de esta intersección el curso del Río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Loco; de esta afluencia, el curso de este estero, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Grande de Colorado; de esta afluencia, el curso de este último estero, aguas arriba, hasta el cruce del camino que une los recintos Sarta Nejar con

.../..

.../..

Cascajal; de este cruce, el camino indicado, en dirección a Cascajal, hasta el cruce con el estero Loco.- AL OESTE: De dicho - cruce, el estero Loco, aguas arriba, hasta la afluencia de sus esteros formadores S. Banero y Pechiche, de esta afluencia, el curso del estero Pechiche, aguas arriba, hasta la intersección del Paralelo Geográfico que viene del Este de las nacientes del estero Grande de Colorado, de coordenadas geográficas 1°42'01" de latitud sur y, 80°10'15" de longitud occidental; de esta intersección, dicho paralelo hacia el Este, hasta las nacientes - del estero Grande de Colorado, de coordenadas geográficas 1°42' 01" de latitud sur y, 80°09'36" de longitud occidental; de estas nacientes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes del Río de La Saiba, de coordenadas geográficas 1°40' 43" de latitud sur y, 80°09'49" de longitud occidental; de estas nacientes, el curso de este río, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Grande.- Artículo 4.- Además de la asignación que le corresponde por lo dispuesto en el Decreto Legislativo S/N, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Nº 113, de 24 de enero de 1980, asígnase al Municipio - de Santa Lucía un aporte anual de VEINTE MILLONES DE SUCRES.... ($. 20'000.000,oo), con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones.- Disposición General.- El Tribunal Supremo Electoral, en el plazo de noventa días, contados a partir de la aprobación de una Ley de Creación de un Cantón, procederá a convocar a elecciones de Presidente y Concejales del nuevo Municipio.- Disposición Transitoria.- Por esta vez, el Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Presidente y Concejales en los cantones de reciente creación, en el plazo indicado en la Disposición General que antecede, contado a partir de la vigencia de esta - Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta las próximas elecciones generales de Presidente de Concejos y Concejales.- Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el proyecto que ha sido discutido en dos sesiones, según la certificación - que dice: "Que las observaciones formuladas por los HH. legisladores, en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, en sesión realizada el día de ayer, al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, fueron conocidas por la Comisión -

.../..

.../..

Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión del día de hoy, jueves 9 de enero de 1986".- Suscribe la certificación, la doctora Normandía Cabrera Ortiz, Secretaria de la Comisión de lo Civil y Penal.- Hasta aquí el informe y el proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero del proyecto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Créase el Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será Santa Lucía".- Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinel.----------

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente, no para debatir, sino para recordar que correspondió a los diputados del FRA, presentar este proyecto. Proyecto que ha tenido la acogida de todos los partidos políticos representados en este Parlamento; partidos políticos que a través de sus legisladores han colaborado para que se haga realidad la creación del Cantón Santa Lucía, que es una vieja aspiración de los moradores de Santa Lucía, la de que su pueblo se administre por sí mismo. Yo quiero resaltar, señor Presidente, que es tesis del Frente Radical Alfarista, que todos aquellos pueblos que han llegado a su mayoría de edad, que han avanzado en el desarrollo y que han logrado superarse, realmente debe considerar este Parlamento, la necesidad de crearles como cantones, para que de esta manera puedan administrarse por sí mismos. Por eso miramos con beneplácito, señor Presidente, que usted haya tenido el acierto de poner en el Orden del Día, todos aquellos proyectos de Ley que dicen relación a la creación de cantones. No creo y no creemos nosotros, que estamos haciendo mal, atendiendo a las distintas localidades del país, que aspiran a ser cantón; atendiendo -digo- a que se tramiten sus proyectos de leyes. Creo que estamos haciendo bien y que es una labor importante de este Parlamento; organizar el país es una labor importante del Parlamento y lo estamos haciendo. Con todos estos antecedentes, señor Presidente, quiero manifestar que nos vamos a pronunciar totalmente por la aprobación de todos y cada uno de los artículos del proyecto en favor de la creación del Cantón Santa Lucía en la Provincia del -

.../..

.../..

Guayas.- Gracias, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Plaza.----------
EL H. PLAZA VERDUGA.- Una pequeña aclaración, señor Presidente: El proyecto que tramitó la Comisión de lo Civil y Penal, fue el presentado por el doctor Proaño Maya, en el anterior Congreso, Cámara Nacional de Representantes. Y yo creo que aquí los diputados estamos haciendo Patria, al margen de cualquier distinción o bandera política, ya que lo que nos interesa es reconocer los legítimos derechos de los ciudadanos ecuatorianos, como es el caso de los moradores de Santa Lucía aquí presentes.- Gracias.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén conformes con el texto leído del Artículo primero, sírvanse levantar el brazo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete HH. legisladores presentes, diecisiete por el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobado el Artículo primero del proyecto.- Artículo segundo, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 2.- "La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias de Santa Lucía y Palestina".- Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo dos leído por el señor Secretario, sírvanse levantar el brazo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete HH. legisladores presentes, diecisiete por el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobado el Artículo dos del proyecto.- Artículo tres, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 3.- "El Cantón Santa Lucía tendrá los siguientes límites: AL NORTE: Desde la afluencia del estero Grande en el Río La Saiba, el curso de este río, aguas abajo hasta la afuencia del estero Nº 2 en el Río Saiba; de esta afluencia, una alineación en dirección Nor-Este, hasta alcanzar las nacientes del estero El Mate, de coordenadas geográficas 1°37'26" de latitud sur y, 80°05'53" de

.../..

.../..

longitud occidental; de estos orígenes, el curso de este estero, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Daule, de esta afluencia, el curso del Río Daule, aguas arriba, hasta la afluencia - del estero Yumes; de esta afluencia, una corta alineación en dirección Este, hasta interceptar la vía Panamericana "Daule-Balzar", de coordenadas geográficas 1°35'41" de latitud sur y, 79° 58'11" de longitud occidental; de este punto continúa por esta vía en dirección de Balzar, hasta la unión del sendero en el caserío La Puntilla, de coordenadas geográficas 1°35'22" de latitud sur y, 79°57'44" de longitud occidental; continúa por dicho sendero, hasta la bifurcación del mismo de coordenadas geográficas 1°35'23" de latitud sur y, 79°57'12" de longitud occidental, cuyo sendero al norte conduce a la vía Panamericana y al Sur - al recinto El Guabito; de esta bifurcación el Paralelo Geográfico hasta el Este, hasta alcanzar el estero San Vicente en un - punto de coordenadas geográficas 1°35'23" de latitud sur y, 79° 54'49" de longitud occidental; de este punto, continúa con el estero antes citado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero N° 3 de esta afluencia el Paralelo Geográfico hacia el Este, hasta alcanzar el estero Las Cañas (su prolongación pasando por "Poza de Los Patos"), de coordenadas geográficas 1°32'57" de latitud sur y, 79°53'20" de longitud occidental; de este punto, continúa por el Estero Las Cañas, aguas arriba, hasta la - confluencia de sus tres formadores; de esta confluencia, el Paralelo Geográfico hacia el Este, hasta alcanzar el Río Macul, al Sur de la Hacienda Pijigual, de coordenadas geográficas 1°32' 19" de latitud sur y, 79°52'29" de longitud occidental.- AL ESTE: Desde el Río Macul en el punto de coordenadas geográficas 1°32'19" de latitud sur y, 79°52'29" de longitud occidental, el curso de este río, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Pula; de esta afluencia, el curso del Río Pula, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Nuevo al Norte del recinto El Laurel.- AL SUR: Desde la afluencia del Río Nuevo en el Río Pula, el curso del Río Nuevo, aguas arriba, hasta el cruce de la vía que - del recinto El Laurel empalma a la vía Panamericana, de coordenadas geográficas 1°46'57" de latitud sur y, 79°56'37" de longitud occidental; de este cruce, sigue por dicha vía, hasta el em

.../..

.../..

palme en la carretera Daule-Balzar, de coordenadas geográficas 1°46'54" de latitud sur y, 79°59'43" de longitud occidental ; del citado empalme, el Paralelo Geográfico hacia el Oeste, hasta su intersección con el curso del Río Daule de coordendas - geográficas 1°46'54" de latitud sur y, 80°00'47" de longitud - occidental; de esta intersección el curso del Río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Loco; de esta afluencia, el curso de este estero, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Grande de Colorado; de esta afluencia, el curso de este último estero, aguas arriba, hasta el cruce del camino que une los recintos Sarta Nejar con Cascajal; de este cruce, el camino indicado, en dirección a Cascajal, hasta el cruce con el estero Loco.- AL OESTE: De dicho cruce, el estero Loco, aguas a-arriba, hasta la afluencia de sus esteros formadores S. Banero y Pechiche, de esta afluencia, el curso del estero Pechiche, - aguas arriba, hasta la intersección del Paralelo Geográfico - que viene del Este de las nacientes del estero Grande de Colorado de coordenadas geográficas 1°42'01" de latitud sur y, 80° 10'15" de longitud occidental; de esta intersección, dicho paralelo hacia el Este, hasta las nacientes del estero Grande de Colorado, de coordenadas geográficas 1°42'01" de latitud sur y, 80°09'36" de longitud occidental; de estas nacientes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes del Río de - La Saiba, de coordenadas geográficas 1°40'43" de latitud sur y, 80°09'49" de longitud occidental; de estas nacientes, el curso de este río, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Gran - de".-Hasta ahí el Artículo tres del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén conformes con el Artículo tres, leído por el señor Secretario, - sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, dieciséis por el Artículo tres del proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobado el Artículo tres - del proyecto.- Artículo cuatro, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 4.- "Además de la asignación que le corresponde por lo dispuesto en el

.../..

.../..

Decreto Legislativo S/N de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Nº 113, de 24 de enero de 1980, asígnase al Municipio de Santa Lucía un aporte anual de VEINTE MILLONES DE SUCRES (₡. 20'000.000,oo), con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones".- Hasta aquí el Artículo cuatro del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Artículo cuatro.- Señor Secretario, sírvase nuevamente leer el Artículo cuatro.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 4.- "Además de la adignación que le corresponde por lo dispuesto en el Decreto Legislativo S/N, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Nº 113, de 24 de enero de 1980, asígnase al Municipio de Santa Lucía un aporte anual de VEINTE MILLONES DE SUCRES (₡. 20'000.000,oo), con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones".- Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinel.----------

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente, si mal no recuerdo, el día de ayer que tratamos sobre este proyecto de ley y sobre este artículo, el Diputado Plaza estableció que la suma de veinte millones de sucres consignada aquí, era una suma demasiado irrisoria para que el nuevo Cantón Santa Lucía pueda cubrir sus necesidades de inicio de su administración. Se dijo también, que veinte, treinta, cien millones de sucres, a lo mejor tampoco eran suficientes. Pero en todo caso, se dejó establecido que esta era una suma realmente baja. Ya en leyes anteriores aprobadas aquí en el Congreso, para creación de cantones, en Durán, por ejemplo, se establecieron cincuenta millones de sucres, en otro cantón cuyo nombre no recuerdo, se establecieron treinta millones de sucres. Yo, señor Presidente, sugiero y lo elevo a moción, que en lugar de asignarle "veinte millones de sucres", se le asignen "treinta millones de sucres".- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay algún Diputado que apoye la moción?.

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Yo apoyo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar el artículo con la modificación propuesta por el Diputado Espinel, que en lugar de "vein

.../..

.../..

te millones", se asignen "treinta millones de sucres", en el - Artículo cuatro, en forma anual a favor del Municipio de Santa Lucía, con aplicación a los fondos de FONAPAR.- La votación será en primer lugar, sobre la moción modificatoria del Artículo cuatro, porpuesta por el H. Espinel.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuatro, modificando "veinte millones", por "treinta millones", sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete HH. legisladores presentes. ... Le rogaría, señor Presidente, pedir nuevamente la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvanse levantar el brazo, los señores - legisladores que estén de acuerdo con la modificación propuesta en el Artículo cuatro, de "veinte" a "treinta millones de sucres" a favor del Cantón Santa Lucía.- Estamos en votación Diputado Saquisela, perdóneme.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete HH. legisladores presentes, diez por el Artículo cuatro con la modificación, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase rectificar la votación, señor Secretario. El Diputado Rivas está votando; todo el sector de aquí ha votado a favor.- Vamos a proceder a rectificar la votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuatro, modificando la cantidad de "treinta millones de sucres", a favor del Cantón Santa Lucía, en vez de "veinte millones", sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diciesiete HH. legisladores presentes, en esta ocasión votan doce por el Artículo cuatro modificado, - señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobado el Artículo cuatro con la modificación propuesta por el Diputado Espinel.- Disposición General, señor Secretario.- Un momento, señor Secretario, el Diputado Saquisela ha pedido la palabra.----------

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente, con todo el comedimiento, desde la noche de ayer parece que usted no me quiere - conceder el uso de la palabra....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De ninguna manera, está hablando, señor - Diputado.----------

.../..

.../..

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Yo aprecio y respeto a todos y cada uno de los colegas diputados. Tenga la evidencia, que a uno de los legisladores que más respeto, es al Diputado Alvaro Pérez. El, en la noche de ayer sostenía -y me sujeto a las actas, no a lo que yo voy decir- que le podemos dar a Santa Lucía, -por decir algo- mil millones de sucres. En la noche de ayer, no se me - concedió el uso de la palabra, porque yo quise demostrar -hablando el frío lenguaje de los números- de que una provincia como la mía, por ejemplo, con cuatro cantones, no tiene cien millones - de sucres; y para siempre no hablar de memoria, la ciudad de - Azoguez, capital del Cañar, más Biblián, más el Cantón Cañar de la Provincia del Cañar, y más ese formidable Cantón La Troncal, no llegan a los cien millones de sucres. Sin que esto constituya irme en contra de los intereses del nuevo cantón, económicamente hablando, yo creo que Santa Lucía se sentiría más satisfecha con veinte millones de sucres, que sí se los van a entregar y no van a ser vetados; antes que "demagógicamente" -comillado y subrayado- lo entreguemos treinta, cincuenta o cien millones de sucres. Concluyendo, a objeto de que el Ejecutivo no se incomode, pido y demando, que se consulte con el Ministerio de Finanzas, para que también se trate en igualdad de condiciones a cantones recientes como Chaguarpamba en Loja, Bolívar en el Carchi, Durán, al que se le dio cincuenta millones de sucres. Dejo en este sentido sentada mi inquietud, señor Presidente, nada más.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pide la reconsideración del Artículo cuatro?.----------

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Sí.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos en forma inmediata a someter a consideración de la Sala, la reconsideración por usted planteada. Desea hacer una nueva exposición?.----------

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- La que acabo de hacer, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar la reconsideración del texto del Artículo cuatro aprobado por este Plenario.- Los señores legisladores que estén conformes con la reconsideración planteada por el Diputado Saquisela, sírvanse levantar el brazo.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De diecisiete legisladores presentes, catorce por la reconsideración, señor Presidente.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la reconsideración.- Diputado Saquisela, tiene la palabra.----------

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- En homenaje al tiempo y para no ser ocioso, señor Presidente, la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en la sesión del día de hoy aprobó la suma de veinte millones de sucres. Pido que esto que tiene que entregar el Fondo Nacional de Participaciones, el Plenario de las Comisiones lo apruebe en directo beneficio del nuevo cantón.- Nada más, señor Presidente, por las razones que he expuesto anteriormente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta y la moción del Diputado Saquisela, es para que el Artículo cuatro quede tal como fue propuesto por la Comisión y que este Parlamento rectifique la decisión adoptada anteriormente en relación a este mismo artículo.- Sírvase leer el Artículo cuatro en los términos planteados por la Comisión, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo cuatro planteado por la Comisión, dice así:- Artículo 4.- "Además de la asignación que le corresponde por lo dispuesto en en el Decreto Legislativo S/N, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113, de 24 de enero de 1980, asígnase al Municipio de Santa Lucía un aporte anual de VEINTE MILLONES DE SUCRES ($.20'000.000) con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones".- Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Artículo cuatro leído por el señor Secretario, sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete HH. legisladores presentes, ocho por la moción presentada por el H. Saquisela.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, ha sido negada la reconsideración, y el texto del Artículo cuatro queda en los términos inicialmente aprobados; es decir, con treinta millones de sucres.- Disposición General, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Disposición General.- "El Tribunal Supremo Electoral en el plazo de noventa días, contados a partir de la aprobación de una Ley de Creación de un Cantón, procederá a convocar a elecciones de Presidente y Concejales del nuevo Municipio".- Hasta aquí la Disposición General, señor Presidente.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pediría al señor Presidente encargado - de la Comisión, se sirva hacernos quizá alguna explicación al - Plenario, con respecto a este artículo, porque parece que dice - relación con todas las cantonizaciones, y estaríamos legislando una norma general en un proyecto particular.- Diputado Torres, - por favor.----------

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, fui yo el que sugerí la necesidad de que se incluyera en esta Ley, esta Disposición General, en razón de que en la creación de los otros cantones se había puesto una Disposición Transitoria en la que se facultaba al Tribunal Supremo Electoral, para que acogiéndose al Artículo - ciento cuarenta y nueve de la Ley de Elecciones, proceda a la - convocatoria de elecciones de los nuevos cantones. Pero cuando regía la Ley de Elecciones, había una Disposición Transitoria - que facultaba en realidad, al Tribunal Supremo Electoral, para que convocara a elecciones para Concejales en los nuevos canto - nes. Como esa Disposición Transitoria ya ha quedado sin efecto, el Artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley de Elecciones fa - culta al Tribunal Supremo Electoral para que convocara a elecciones de los nuevos cantones o provincias, en las elecciones generales que se llevarán a efecto en próxima fecha. En el presente caso, las elecciones generales de Concejales se tendrían que realizar en el mes de enero de 1988. De tal manera que en el transcurso de ese tiempo, estos nuevos cantones que ha creado el Congreso y que ha sido puesto ya el ejecútese por el Poder Ejecutivo, no pueden estructurarse con la consecución o el establecimiento de los Municipios. De allí la necesidad de que, aprove - chando la creación del Cantón Santa Lucía, se haya puesto esta - Disposición General, para que el Tribunal Supremo Electoral pueda convocar en el plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta Ley, para las elecciones de Presidente y Concejales de cada uno de estos cantones. La siguiente disposición espe - cial, en la que también hay la determinación o señalamiento de - que los nuevos Presidente y Concejales durarán hasta el término de las elecciones generales que serán el 1988; esto en razón de la Ley 009 que fuera aprobada por el Congreso últimamente. Esta la explicación, señor Presidente.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el fin de encausar la discusión, el debate y la probable aprobación de esta disposición, con todo el - comedimiento, yo me permito hacer notar que no existe ninguna - Ley de Creación de un Cantón, como se establece en esta Disposición General, y que sí existe una disposición en la Ley de Elecciones, que regula en forma genérica qué debe hacer el Tribunal Supremo Electoral en estos casos. Para orientar la discusión y antes de concederles la palabra, le pido al señor Secretario, - que se sirva leer el Artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley de Elecciones.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 149 de - la Ley de Elecciones, dice así: "Si por alguna causa en una circunscripción territorial de la República no se hubiere podido verificar oportunamente una elección, el Tribunal Supremo Electo - ral dispondrá que se la realice en el plazo de quince días, para lo cual hará la convocatoria respectiva.- Cuando se crearen nuevas provincias o cantones el Tribunal Supremo Electoral dispon - drá que en las elecciones inmediatas a tal creación, se elija la totalidad de los miembros de los respectivos organismos seccionales.- En las elecciones subsiguientes, para la sustitución de mayorías o minorías según fuere el caso, el respectivo Tribunal - Provincial Electoral procederá al sorteo de los que deberán ser reemplazados".- Hasta aquí el Artículo ciento cuarenta y nueve - de la Ley de Elecciones, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ignacio Zambrano, tiene la palabra, luego el Diputado Alvaro Pérez.----------

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente, la preocupación que - ha tenido la Comisión de lo Civil y Penal, yo la encuentro plenamente justificada al incluir esta Disposición Transitoria, por - que en la creación de los cantones que ha realizado este Plena - rio, lamentablemente se incurrió en una omisión. De acuerdo a - la disposición que se acaba de leer, del Artículo ciento cuarenta y nueve inciso segundo de la Ley de Elecciones, establece que, "Cuando se crearen nuevas provincias o cantones, el Tribunal Supremo Electoral dispondrá que en las elecciones inmediatas se - proceda a la integración total de sus miembros". Las elecciones inmediatas, de acuerdo a la Ley 009 aprobada por este Congreso, se realizarían en el mes de junio del presente año; hasta tanto

.../..

.../..

no podrían integrarse los Municipios de estos cantones, con la secuela de problemas que esto generaría. En realidad, el Tribunal Supremo Electoral anterior, sin que exista una disposición expresa, incurrió en violación de este precepto legal, señor - Presidente; porque no podía realizar convocatoria -según su criterio- sino en las elecciones inmediatas; y esto sí debió merecer observación del Tribunal de Garantías Constitucionales. Sin embargo, se han hecho observaciones ahora, por cuestiones muy - secundarias y de dudoso fundamento jurídico. Mi duda, señor - Presidente y señores legisladores, estriba en que en esta Ley que tiene casi un carácter especial -ya en el aspecto de técnica jurídica- sí puede constar en el Decreto de Creación del Cantón - Santa Lucía, o si debería establecerse una disposición en la - Ley de Elecciones; este es el asunto que debería dilucidar el Congreso. Pero en todo caso, señor Presidente, yo creo que es indispensable que se dé facultad al Tribunal Supremo Electoral, para poder convocar a elecciones, para que puedan integrarse - los Municipios de los nuevos cantones que han sido creados por este Congreso. Porque de persistir esta situación hasta las elecciones inmediatas, las rentas de estos Municipios quién las va a manejar?, cómo se van a manejar los servicios?, si prácticamente al promulgarse la Ley ya se han desmembrado del Municipio al que venían perteneciendo hasta antes. De allí que es indispensable abordar este problema, y encuentro loable la intención de la Comisión, tenemos que establecer únicamente si es - procedente en este proyecto, o tenemos que hacerlo como una reforma a la Ley de Elecciones.- Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado.- Diputado Alvaro Pérez.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Muy brevemente, señor Presidente, para - coincidir plenamente con lo que acaba de exponer el Diputado - Zambrano. Estamos tratando sobre la cantonización de Santa Lucía; es decir, se trata de una Ley de Cantonización de Santa Lucía, de una Ley especial; y se trata con buen criterio por - cierto, de introducir una norma, una Disposición General que abarque a todos los cantones que ya el Congreso ha dictaminado - su creación, o los que se crearen en el futuro. Pero esta Disposición Transitoria, de ninguna manera puede estar incluida

.../..

.../..

dentro de la disposición especial o de la Ley especial. Por lo tanto, señor Presidente, yo me permitiría solicitar que se suprima esta Disposición General, y que se estudie a través de la Comisión respectiva, de inmediato una reforma a la Ley de Elecciones, para que a través de la Ley de Elecciones podamos introducir una Disposición General que pueda suplir la falta de integración jurídica de los nuevos cantones que van a constituir las nuevas Municipalidades. Porque caso contrario, señor Presidente, estaríamos creando una difícil situación para los otros cantones que ya dictaminó favorablemente su creación el Congreso Nacional; por dar un caso, el último, el de Durán, donde se pone como Disposición Transitoria la aplicación del Artículo ciento cuarenta y nueve, en los otros cantones igual, como se menciona por parte del señor Diputado Zambrano. En consecuencia, señor Presidente, yo pediría que se suprima esta Disposición General, y se agilite de inmediato la reforma del Artículo ciento cuarenta y nueve, o una Disposición Transitoria en la Ley de Elecciones, que posibilite la integración jurídica de los nuevos cantones, a través de la creación de sus Municipios. Ese es el pedido, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Pérez.- Diputado Espinel, tiene la palabra.----------

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente, para insinuar lo mismo que los diputados Zambrano y Pérez han mencionado. Pienso que hay necesidad de una reforma a la Ley de Elecciones, con el fin de establecer una disposición especial que vea la manera de que aquellos cantones que se van conformando, vayan teniendo elecciones, y con ello la organización de sus respectivos Concejos, en un plazo que tendrá que determinarse en esa reforma. Por otra parte, yo quisiera hacer notar también, que estamos realmente en tremendas dificultades en cuanto a organización de elecciones, especialmente por el problema de las Cédulas de Ciudadanía, de los Padrones Electorales; y es tremendamente difícil establecer un plazo perentorio al Tribunal Supremo Electoral, para que dentro de ese plazo tenga que hacer las elecciones correspondientes. Yo creo que hay que tomar en cuenta todo esto para realmente instrumentar de una manera efectiva, la forma como los nuevos

.../..

.../..

cantones deban tener sus elecciones.- Gracias, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más inscritos, vamos a proceder a votar la propuesta del Diputado Alvaro Pérez, que ha sido suficientemente fundamentada, referente a que se suprima la Disposición General leída por el señor Secretario.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Alvaro Pérez, sírvanse levantar el brazo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, once por la moción del H. Alvaro Pérez.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe mayoría o no, señor Secretario?.--
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobada la supresión de la Disposición General leída por el señor Secretario.- Disposición Transitoria, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Disposición Transitoria.- "Por esta vez, el Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Presidente y Concejales en los cantones de reciente creación, en el plazo indicado en la Disposición General que antecede,contado a partir de la vigencia de esta Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejos y Concejales".-Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor Presidente.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, esta disposición, habiendo eliminado el artículo anterior, no podríamos aprobarla en esos términos. De tal manera que, Diputado Pérez tiene la palabra.--
EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, con los mismos antecedentes que había presentado para pedir que se suprima la disposición especial, también yo pediría que esta Disposición Transitoria se suprima, en consecuencia de la disposición anterior; y que se solicite a la Comisión, que de inmediato se presente un proyecto de Transitoria que nos permita reformar a través de una Transitoria, la Ley de Elecciones y posibilitar inmediatamente la creación jurídica de estos cantones.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero su sugerencia abarca también, que esta Disposición Transitoria sea reemplazada quizá por la que hemos aprobado en caso de la creación de otros cantones?.- Señor Secretario, tiene usted el texto de las Disposiciones Transitorias que de una manera uniforme se han venido aprobando en el -

.../..

.../..

caso de las creaciones de los demás cantones?.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- En este instante no, señor Presidente; pero ya he ordenado al personal se Secretaría que vaya a buscar.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin embargo, vamos a continuar con el tratamiento de la Disposición Transitoria. Votaríamos en primer - lugar, la propuesta del Diputado Alvaro Pérez, en el sentido de que se suprima esta Disposición Transitoria. Habiéndose suprimido ya la Disposición General, esta disposición queda ya fuera - del contexto. Posteriormente, en base a la misma propuesta del Diputado Pérez, se leería la propuesta sustitutiva a esta Disposición Transitoria. Votamos en primer lugar, por la supresión de la Disposición Transitoria, en los términos que fue leída - por el señor Secretario.- Los señores legisladores que estén - conformes con la supresión de la Disposición Transitoria, solicitada por el Diputado Pérez, sírvanse levantar el brazo.------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, once por la supresión de la Disposición Transitoria.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está suprimida la Disposición Transito - ria.- Sírvase leer la disposición sustitutiva que solicita el - Diputado Pérez, aprobada por este Plenario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, según la Disposi - ción Transitoria que consta en la Ley de Creación del Cantón Durán, sería la sustitutiva la siguiente:.- Disposición Transitoria.- "Por esta vez, para efectos de la elección de Presidente y de Concejales que deben integrar el Concejo Municipal de Santa Lucía, el Tribunal Supremo Electoral hará uso de la facultad que le concede el Artículo 149 de la Ley de Elecciones".- Así - quedaría la Disposición Transitoria, señor Presidente.---------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción presentada por el Diputado Alvaro Pérez, cuyo texto ha sido leído por Secretaría.- Diputado Camilo Ponce.----------
EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, las proximas elecciones de Concejales a las que alude el Artículo ciento cuarenta y nueve, serán en enero de 1988. Yo hago notar esto a los señores legisladores; va a haber elecciones en junio de este año, - pero no van a ser para Concejales. Las próximas elecciones para Concejales serán en 1988, y a eso se refiere el Artículo - ciento cuarenta y nueve de la Ley de Elecciones.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, en nada se opone lo que estoy proponiendo, a lo que dice el señor Diputado Camilo Ponce. La sugerencia de la supresión tanto de la disposición especial - como de la Disposición Transitoria, tiene su razón de ser; porque no podemos de ninguna manera legislar en una Ley especial una Disposición Transitoria general. Lo que estamos proponiendo, y así se ha aceptado por parte del Congreso, es la supresión de estas dos disposiciones, para que se reemplace con algo que ya - hemos venido optando como mecánica de elección en las otras creaciones de cantones, y que se solicite de inmediato a la Comisión respectiva, para que nos presente un proyecto de reforma a la - Ley de Elecciones. De tal suerte que, como casos especiales que están fundamentados en el mismo Artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley de Elecciones, se pueda en el plazo perentorio de noventa días, convocar a elecciones a todos los cantones que se - han creado por resolución del Congreso Nacional, que no tienen - nada que ver con las elecciones de junio, ni mucho menos nada - que ver con la Ley 009; y lógicamente los cantones que se crea - ren. Y así vamos a poner una disposición para el presente y para el futuro de todos los cantones que se van a crear. Porque - caso contrario, cuando hayan las elecciones en el año de 1988, y en el lapso del 88 hacia adelante se creen otros cantones, tendría que suceder exactamente igual, que después de cuatro años - tendría que hacerse elecciones en cada una de estas jurisdicciones, habiendo un contrasentido en la práctica y en la mecánica - jurídica. Por esto, señor Presidente, al suprimir esta dos disposiciones, lo que estoy solicitando es que la Comisión nos presente un proyecto para que en el plazo perentorio de noventa - días, con una reforma transitoria a la Ley de Elecciones, podamos y puedan los cantones que se han creado y los que se crearen en el futuro, tener su vida jurídica constituida.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la explicación dada por el Diputado Pérez, vamos a votar la propuesta del mismo Diputado Pérez, en el sentido de que se acepte como Disposición Transitoria el texto - que fue leído por el señor Secretario del Congreso.- Los señores diputados que esten de acuerdo, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, -

.../..

.../..

diez por la moción, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hago notar a los señores legisladores, - que no podemos quedarnos sin Disposición Transitoria, algo tiene que legislarse referente a la integración de la Municipali - dad que estamos creando. De tal manera que, acogiendo el pedido del Diputado Espinel, vamos a rectificar la votación, vamos a rectificar la votación en referencia a la Disposición Transitoria planteada por el Diputado Alvaro Pérez.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la Transitoria cuyo texto fue - leído por Secretaría y propuesta por el Diputado Alvaro Pérez, sírvanse levantar el brazo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, once por la moción, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobada la Disposición Transitoria.- Artículo Final, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo Final.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el Artículo Final, señor - Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén conformes con el Artículo Final, sírvanse levantar el brazo.---------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, doce por el Artículo Final, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo Final, vamos a aprobar los Considerandos.- Sírvase dar lectura a los Considerandos, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de - las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que la Parroquia Santa Lucía perteneciente a la jurisdicción del Cantón Daule, - Provincia del Guayas, ha logrado un notable desarrollo en lo poblacional, cultural, urbanístico y económico;.- Que la indicada parroquia cuenta con suficiente personal, debidamente capacitado, que puede asumir las correspondientes funciones administrativas que la Ley determina para la organización de los canto - nes;.- Que la Parroquia Santa Lucía tiene la infraestructura - adecuada para el funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal;.- Que es deber de la Función Legislativa atender las justas aspiraciones de las poblaciones

.../..

.../..

como Santa Lucía, que buscan su desarrollo y progreso, mediante la obtención de una nueva jerarquía administrativa;.- Que el H. Consejo Provincial del Guayas ha emitido informe favorable a la cantonización de Santa Lucía; y la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha presentado el respectivo informe legal; y,.- En uso de las facultades constitucionales.- Expide:.- La siguiente Ley de Creación del Cantón Santa Lucía".-Hasta aquí los Considerandos del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los Considerandos leídos por el señor Secretario, sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, dieciséis por los Considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentran aprobados los Considerandos y aprobada la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, que será remitida en forma inmediata para su sanción por el señor Presidente de la República. Felicitaciones a los señores moradores del Cantón Santa Lucía.- Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día, dice: "Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se Asigna una Partida Presupuestaria a las Alcaldías de las Ciudades de Santo Domingo de los Colorados, Milagro, Manta, Quevedo y Chone".- Hasta aquí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al proyecto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El proyecto dice así:.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que el Artículo 68 de la Ley de Régimen Municipal establece que la gestión municipal en las capitales de Provincia y en los Cantones cuyas cabeceras tengan más de cincuenta mil habitantes, estará dirigida por Alcaldes electos en votación popular directa;.- Que las ciudades de Santo Domingo de los Colorados, Milagro, Manta, Quevedoy Chone tienen una población que sobrepasa el citado límite, encontrándose, en consecuencia, la administración de sus munici

.../..

.../..

pios ejercidos por Alcaldes;.- Que la Cámara Nacional de Representantes, mediante Ley Nº 32 aprobada el 6 de marzo de 1980, - sancionada por el Ejecutivo el 17 y promulgada en el Registro - Oficial Nº 153 del 24 de los mismos mes y año, asignó el uno - por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado a los municipios Capitales de Provincia que tenían Alcaldías para el desenvolvimiento de la administración municipal; y,.- Que el Congreso Nacional está obligado a dictar - leyes justas que den un trato equitativo, acorde con las necesidades de los habitantes a quienes tienen que servir las Alcal - días de los cantones, con la dotación de obras de infraestructura y servicios básicos,.- Decreta:.- Artículo 1.- Asígnase a cada una de las Alcaldías de las ciudades de Santo Domingo de los Colorados, Milagro, Manta, Quevedo y Chone, una partida presu - puestaria equivalente al 0.05 por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado, la misma que, en - forma anual, deberá constar en dicho Presupuesto a fin de que - las mencionadas municipalidades puedan financiar la ejecución - de obras de infraestructura y dotación de servicios básicos .- Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir - de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí la lectura del Proyecto, señor Presidente.- La Secretaría se permite informar que no existe quórum en el Plenario, señor Presidente.-- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, no existiendo el quórum regla - mentario, damos por clausurada la sesión, no sin antes convocarlos a ustedes a la sesión ordinaria del Plenario, el próximo - día martes a partir de las dieciséis horas (cuatro de la tar - de).- Muchas gracias por su asistencia.----------

- V -

Se declara clausurada la sesión, siendo las diecinueve horas - cuarenta minutos de la noche.----------

.../..

.../..

Ab. Iván Castro Patiño
VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Wilson Córdova Loor
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

COB/.